Ydem — La ciudad acordo que se cum[plla] lo mandado y se lleve la dicha executoria y recaudos a el dicho licenciado Juan Neocomes letrado desta ciudad

Acequia de los molinos de Siegue y Sebbe — Mandaron que la acequia de los molinos de Siegue y Sebbe lo que agora saber el alcaide de agua a costa de los dichos molinos

y los comunes del canpo y guerta — Otrosi mandaron que Manchero de Sebbe y Siegue los comunes de la guerta y del canpo

Libramiento de Martin Pallares alcaide de Cope de 1850 [reales] en Pedro Cebrian. — Mandaron que Pedro Cebrian arrendador de la ympusiçion del caño pague a Martin Pallares alcaide de la torre de Cope çiento ochenta [reales] que se le restan debiendo de nueve reales que se le an de librar en meses de serviçio de alcaide que se cumplira a dies y ocho deste presente mes de mayo y para ello se le de libramiento en forma y para ello se le de libramiento conseguna y carta de pago del dicho Martin Pallares y la çertificaçion de su asiento se le neçesitaban çinquenta

y contradiçion — El dicho Miguel de Contreras regidor dixo que le no es en que se le de libramiento desta cantidad en la ympusiçion porque la dicha ympusiçion es para pagar las cadaçes de la Sabba y las frencas de la çiudad y que el dicho libramiento es en que se le de en la ympusiçion que esta rrogada para la dicha torre de Cope y si no obiere dineros se de el dicho libramiento en los propios.